República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número: IF-2022-79469521-APN-DNIYCA#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 2 de Agosto de 2022

Referencia: Certificado: E-1722 (1º inscripción año 2017) Autorización de uso, en establecimientos habilitados por SENASA.

Certificado: E-1722

ORIGINAL

(1º inscripción año 2017)

Autorización de uso, en establecimientos habilitados por SENASA.

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA:

Se autoriza para su uso, desde el punto de vista higiénico-sanitario el producto: ENVASE DE POLIESTIRENO, cuyas características son: envase de poliestireno, inodoro, sin pigmentos.-

Expediente Nº 69895019/2022.-

Presentado por: WORK SRL.-

Domiciliado en: Soldado Aguirre 3274 (2124), Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Elaborado por: WORK S.R.L.-

Origen: ARGENTINA.-

Función/Usos: Contener alimento, tipo I (acuosos no ácidos pH >5), II (acuosos ácidos pH <5), IIIa, IIIb (acuosos no ácidos y acuosos ácidos que contengan grasas y/o aceites), IV (grasos) o VI (de extracción poco

significativa) durante el proceso de conservación a temperatura ambiente o menor.-

Identificación / rotulación del producto: Deberá identificarse con letra y número de este Certificado.-

Observaciones: Nuevo N° EXP 69895019/2022. Anterior N° EXP 40920/2014.-

El presente CERTIFICADO ha sido firmado digitalmente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad adoptados por la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina (IFDRA).

Cumple con MERCOSUR GMC-RESOLUCION Nº: 3/92 y REGLAMENTO (UE) No 10/2011 .-

FECHA DE VENCIMIENTO: 03-02-2027

La empresa solicitante de la presente certificación se hace responsable de cumplir con lo declarado ante este Organismo, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el producto. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente o de la Resolución de aranceles Nº 168/16 del Ministerio de Agroindustrias, permite a este Organismo, a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida. Este es un documento oficial que debe ser reintegrado a este Servicio para cualquier tramitación. Previo a la fecha de caducidad del mismo, la empresa deberá solicitar su reinscripción.

Lugar y fecha de impresión: CABA, 2 de Agosto de 2022.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.02 13:43:43 -03:00

Margarita del Huerto Lizzarraga
Analista técnico
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.02 13:57:27 -03:00

Andrea Nilda Calzetta Resio
Supervisor Técnico
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.02 13:57:28 -03:00